



DECRETO ALCALDICIO N° 866 /

AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.

REQUINOA, 07 de Abril de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 705 de fecha 04.04.2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar aporte asistencial en beneficio del Sr. Ricardo Segundo Mejías Rivera, cédula de identidad N° domiciliado en

Teniendo en cuenta la situación socio-económica, para cancelar suministro de luz eléctrica a la CGE DISTRIBUCION S.A., RUT N° 99.513.400-4, por un monto total de \$ 59.891. Adjunta Informe Social y Boleta.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte asistencial para cancelar deuda en la CGE DISTRIBUCION S.A., en favor del Sr. Ricardo Segundo Mejías Rivera, cédula de identidad N° , domiciliado en

GIRESE el monto de \$ 59.891, a nombre de CGE DISTRIBUCION S.A., RUT N° 99.513.400-4.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.24.01.007.001.001 "Programa Asistencia a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LGE/MRB/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (2)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Archivo